

UN MAL CONFIDENTE DE SALMON EN MARRUECOS:
EL GENOVES GERONIMO TASISTRO

AL retirarse de Tánger el cónsul de España en Marruecos, Juan Manuel González Salmón, el 22 de septiembre de 1790 y establecerse en Cádiz, le fue necesario recurrir a diversos confidentes que le tuvieran informado de cuanto ocurría en Marruecos.

Esta necesidad se hace aún mayor a medida que se evidencia la imposibilidad de mantener ningún trato con el sultán Mawlāy al-Yazīd y se aprecia que será preciso llegar a declararle la guerra, lo que se efectúa finalmente el 19 de agosto de 1791.

Previendo anticipadamente este rompimiento y considerando indispensable disponer de más de un confidente para recibir noticias de Marruecos, Juan Manuel González Salmón forma el proyecto de enviar a Tetuán, una vez declarada la guerra, al genovés Gerónimo Tasistro para que desde allí le avise los movimientos que se hagan contra Ceuta.

Para ello solicita el 29 de julio la conformidad del conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, a quien expone en la forma siguiente las circunstancias que concurren en Tasistro:

“[...] tiene conocimiento de aquel país [Marruecos], habla, y escribe bien el Arabe, y se me ha ofrecido ya varias veces a hazernos estos servicios, con tal que se le señale vn diario para

mantenerse por allá, y después se le atiende, a medida de el mérito, que adquiera, y con respecto a sus circunstancias. Este es vn sugeto de edad de 32 a 34 años¹; su Padre estuvo al servicio de el Rey defuncto de Marruecos en qualidad de Yngenero, y él se ha mantenido bastantes años en Mogodor, y Tánger, comerciando, aunque sin progresos. Además del Arabe posee otros varios Ydiomas, [...]”².

Decidido ya Carlos IV a declarar la guerra a Mawlāy al-Yazīd, el conde de Floridablanca autoriza a Salmón el 15 de agosto para que emplee a Tasistro en la forma que ha propuesto³.

Antes lo había utilizado el cónsul español para que le copiara el texto árabe de una carta simulada, destinada a difundir en Marruecos los justos motivos de queja que tenían los españoles por el trato recibido de Mawlāy al-Yazīd⁴.

Al llegar a poder de Salmón la autorización de emplear a Tasistro, el cónsul español propone a éste que se vaya a Tetuán y acuerdan que para ello pase de Cádiz a Gibraltar por vía marítima, llevando consigo algunos artículos de comercio proporcionados por el mismo Salmón y que deben servir para dar a sus actividades la conveniente apariencia mercantil. El cónsul es-

¹ Este dato no es exacto. Más adelante, como tendremos ocasión de comprobar, el propio Tasistro declara tener 37 años.

² La referida carta del cónsul Salmón al conde de Floridablanca lleva el núm. 57 y se conserva en A.H.N. [Archivo Histórico Nacional, Madrid], sección de Estado, legajos 4.324 y 4.325.

³ El texto de esta carta, en que el conde de Floridablanca concede su autorización, se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4.325.

⁴ He recogido el texto de esta carta en mi artículo “*La actuación de Mawlāy Muslama frente a Mawlāy al-Yazīd*”, publicado en la revista “Hespéris-Tamuda”, vol. III (1962), pp. 5 ss. La carta en cuestión figura en el apéndice documental al final de dicho artículo, con el núm. 1, pp. 26-33.

Quien advierte que ha sido Tasistro el que ha copiado la carta es el alcaide Dris, encargado de difundirla. En efecto, en carta núm. I, de 19-29 de agosto, conservada en A.H.N., Estado, leg. 4.324, y en fecha 29, Dris dice a Salmón refiriéndose a dicha carta: “Ceux qui connoissent l’écriture de M.^r Tasistro sont morts. Je suis le seul qui la connoît”.

Sobre el alcaide Dris puede verse el estudio que le dedico en mi comunicación al I Congreso de Estudios Norteafricanos, celebrado en Cagliari en 1965, recogida en las Actas del Congreso, pp. 139-146.

pañol se promete que Tasistro podrá ser de mucha utilidad para saber lo que ocurre incluso en el campo fronterizo de Ceuta.

Con objeto de que Tasistro procure poner el mayor celo en el desempeño del cometido que se le confía, Salmón le deja en la creencia de que depende solamente de él y le promete hacer valer en momento oportuno ante la corte española el mérito a que pueda hacerse acreedor.

Tasistro habrá de subvenir a sus necesidades en Tetuán con el producto de las mercancías que lleva ⁵. Estas mercancías son pañuelos de seda de Barcelona, varias piezas de Bretaña y de estopilla, paño negro de Segovia, azúcar de pilón y en cajas y té, por un valor total de diez mil doscientos setenta y nueve reales de vellón y veintiocho maravedís ⁶. Estos géneros proceden en su mayor parte del regalo que llevaba Salmón al sultán de

⁵ De todo ello da cuenta Salmón al conde de Floridablanca en su carta núm. 68, de 23 de agosto, cuyo texto se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4.324 y 4.325. El primer ministro español manifiesta su conformidad en carta a Salmón fechada el 1 de septiembre en la Real Cartuja del Paular y conservada en A.H.N., Estado, leg. 4.324.

⁶ El detalle de estos géneros y su importe figura en una nota enviada por Salmón al conde de Floridablanca anexa a su carta núm. 76, del 2 de septiembre, que se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325. El citado detalle es el siguiente:

“Factura de los géneros que lleva don Gerónimo Tasistro a saver:

		<u>Reales de vellón</u>
12,,	docenas Pañuelos de Seda de Barcelona... .. a 126	reales. 1,512,,
6,,	piezas Bretaña ancha legítima a 100 ,600,,
6,,	dichas idem angosta a 64 ,384,,
6,,	dichas de Estopilla a 75 ,450,,
70.	varas paño negro de Segovia veintiuno	
	en 2 piezas a 52 3,640,,
46,,	Pilones de Azúcar con libras 158 a 5 ,790,,
24	Libras de The Hisson con sus Latas a 40 ,960,,
		<hr/> 8,336,,
1	Caja de Azucar blanca de la Havana	
	con 14 arrobas y 4 libras a 38 ¹ / ₂	Resulta 1,026,6 } 1,943,28
1	Ydem terciolada con 15 arrobas a 32 ¹ / ₂ ,917,22 } 10,279,28

Salmón [Rúbrica de Juan Manuel
González Salmón]”

Marruecos, que no pudo entregar por haberse retirado de Tánger y que conserva en Cádiz en su poder. Solamente ha tenido que comprar dos cajas de azúcar. Tasistro habrá de dar cuenta a su debido tiempo de la venta de estas mercancías y de la forma en que haya invertido su producto. Salmón le entrega además cien pesos fuertes para que pueda pagar los gastos de flete y atender a su manutención durante los primeros días, sin verse obligado a vender de prisa y a bajo precio los géneros que lleva consigo. Tasistro deberá también dar cuenta de los gastos que haya abonado con estos cien pesos fuertes ⁷.

Como Carlos IV ha declarado ya entre tanto la guerra a Mawlāy al-Yazīd, supone Salmón que la escuadra española efectuará alguna operación de castigo contra los puertos marroquíes del Atlántico, empezando por el de Agadir o el de Mogador. Con objeto de que pueda prestar servicio a los buques a los que se encomiende esta misión, Salmón envía al conde de Florida Blanca un plano de la ciudad y puerto de Mogador, diseñado por Gerónimo Tasistro. Dicho plano carece de escala, pero es suficiente para dar una idea de la situación y fuerzas de la plaza. Tasistro asegura que la configuración real es idéntica a la señalada en el plano y que, aun sin precisar con rigor las distancias, pues no se acuerda de ellas con la necesaria exactitud, es suficientemente claro para que pueda ser utilizado con provecho por una persona entendida ⁸.

El primer ministro español acusa recibo a Salmón de su car-

⁷ De todo ello da cuenta Salmón al conde de Florida Blanca en su carta núm. 76, del 2 de septiembre, mencionada en la nota anterior.

En las cuentas generales del Consulado, que Salmón somete a la aprobación del conde de Aranda, el 7 de agosto de 1792, con su carta núm. 103 (en A.H.N., Estado, leg. 4327), figura la siguiente partida:

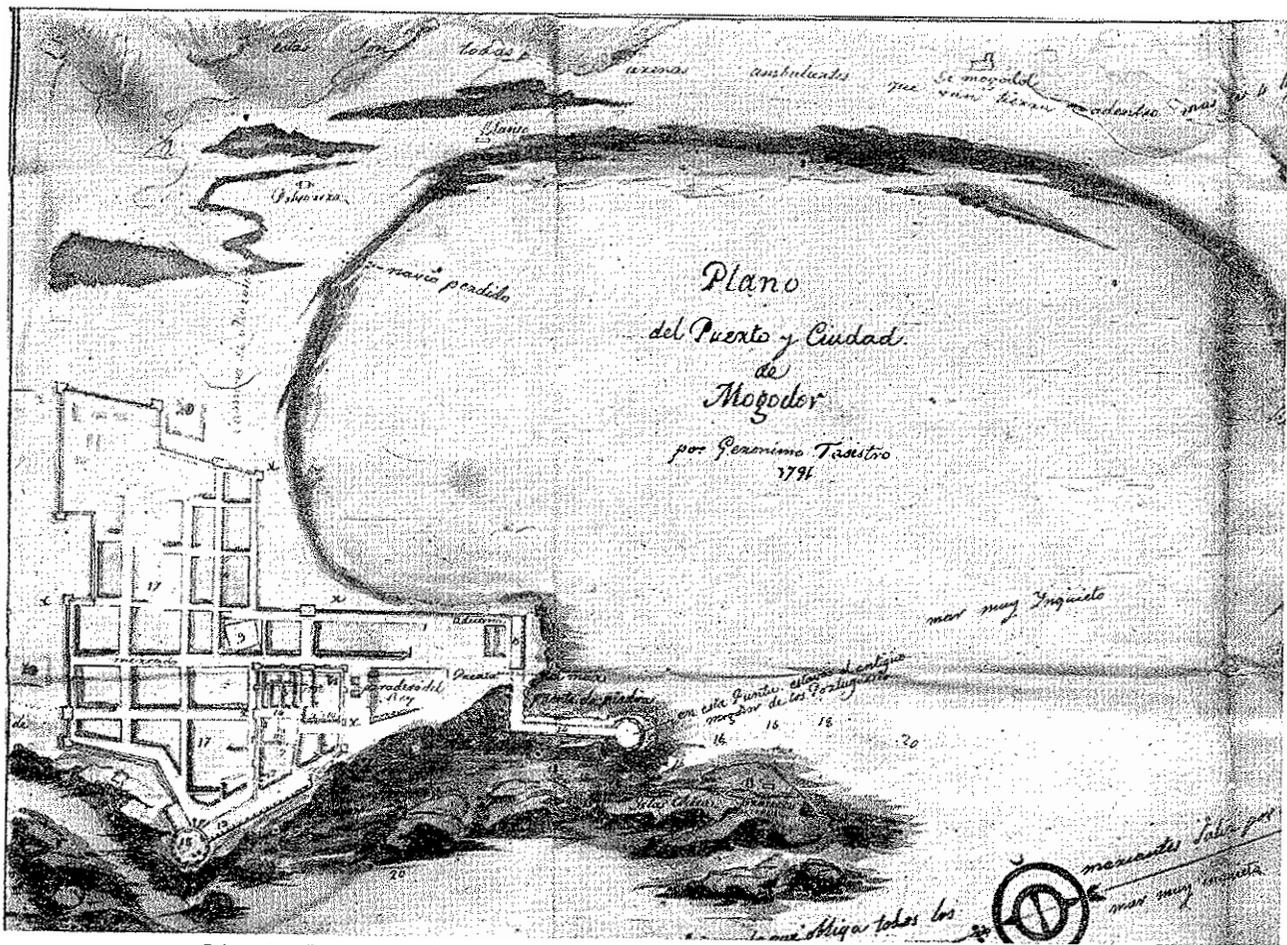
N.º 44

Por un recibo de 2.000 reales firmado por don Gerónimo Tasistro en 27 de agosto de 1791.

Son 2.000 reales vellón.

⁸ La carta de Salmón al conde de Florida Blanca en que le envía el plano de Mogador levantado por Tasistro, está fechada el 2 de septiembre, lleva el núm. 77 y se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4.325.

El plano se conserva en el mismo legajo. En las láminas I-IV reproducimos cuatro partes del plano de Mogador por Tasistro.



Lám. I.—Parte superior izquierda del plano de Mogador por Jerónimo Tasistro
(A.H.N. Estado, leg. 4325)

ta y del plano de Mogador, prometiendo que se hará de éste el uso conveniente, pero advirtiéndole que “sin escala y fondeadero, sirve poco”⁹.

A estas observaciones responde Salmón que Tasistro, al trazar el plano, le había ofrecido participar personalmente en la expedición que se efectuare contra Mogador y demostrar prácticamente los puntos que se quisieran saber, ya que poseía un perfecto conocimiento de la situación, por haber sido él y su padre “los Yngenieros que delinearon la Ciudad, y dirijieron las principales obras de fortificación”. En cuanto al fondeadero, advierte Salmón que hay en Cádiz personal bien instruido y práctico de aquel puerto, al cual se podrá recurrir si hace falta¹⁰.

Mientras tanto Tasistro ha marchado de Cádiz para poner en ejecución el proyecto de trasladarse a Tetuán desde Gibraltar, a donde se ha dirigido¹¹.

Pocas son las noticias directas que he podido encontrar de su misión. Salmón tuvo noticia de su llegada a Gibraltar y, cuando esperaba con impaciencia saber que Tasistro se hubiera trasladado a Tetuán y recibir desde allí los primeros informes de su confidente, en un momento en que dichos informes hubieran sido de gran valor, porque el sultán Mawlāy al-Yazīd estaba atacando a Ceuta¹², escribió Tasistro desde Gibraltar diciendo que su propósito de trasladarse a Tetuán había despertado las sospechas del cónsul inglés de Tánger, James Matras, que se hallaba a la sazón en Gibraltar. Por ello sentía Tasistro temor de emprender su misión y proponía que se le autorizara a permanecer en Gibraltar, desde donde podría enviar avisos muy

⁹ La carta del conde de Floridablanca, fechada en San Ildefonso el 13 de septiembre, se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325.

¹⁰ La respuesta de Salmón está contenida en su carta núm. 89, del 20 de septiembre, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4325.

¹¹ En la carta de Salmón al conde de Floridablanca del 2 de septiembre, núm. 76, antes mencionada (nota ⁶), se dice que Tasistro no había salido aún de Cádiz debido al fuerte viento de Levante que soplabá, pero que lo ejecutaría en la primera ocasión propicia, que no debió tardar en presentarse.

¹² El ataque contra Ceuta se estuvo preparando los últimos días de agosto y se desencadenó el 1 y 2 de septiembre. Cf: Manuel CONROTTE, *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*, Madrid, 1909. p. 285.

oportunos. Sin embargo, como Salmón disponía ya en Gibraltar de un buen confidente, Pascual Teste, contestó a Tasistro que allí no le necesitaba y que, si no se atrevía a emprender la comisión que se le había encargado en Tetuán, debía regresar a Cádiz ¹³.

El encargado de recibir los informes de Tasistro es Antonio González Salmón, hermano del cónsul de España en Tánger, que por entonces había fijado su residencia en Tarifa. Habiendo solicitado Mawlāy al-Yazīd el 14 de septiembre un armisticio en Ceuta ¹⁴, Antonio González Salmón dice a Tasistro que haga cuanto pueda por averiguar las causas que han obligado al Sultán a solicitar esa suspensión de hostilidades y que comunique lo que haya ocurrido en el interior de Marruecos, en el supuesto de que haya podido trasladarse ya a Tetuán, lo que considera muy probable, por no haber recibido carta suya en el último correo ¹⁵.

Fecha por Tasistro en Tetuán no he encontrado más que una sola carta, del 6 de octubre, conteniendo muy pocas noticias ¹⁶. Antonio González Salmón envía esta carta a su hermano

¹³ No he encontrado estas comunicaciones, que conocemos por el texto de la carta núm. 43, del 3 de abril de 1792, cursada por Salmón al conde de Aranda, que se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4327 y 4328.

¹⁴ El comandante general de Ceuta, Luis de Urbina, comunicó la petición el mismo día al conde de Floridablanca. No he podido encontrar el escrito de Luis de Urbina, pero sí uno del conde de las Lomas, comandante general del Campo de Gibraltar, en el que el día 15, a las dos y media de la madrugada, remite a la corte aquel escrito, y también otra carta de Luis de Urbina, del 17 del mismo mes, confirmando haber comunicado el 14 la petición del Sultán. Estas dos cartas se conservan en A.H.N., Estado, leg. 4326.

¹⁵ Así lo comunica el 18 de septiembre Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel en carta que se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325.

¹⁶ Esta carta, dirigida a Antonio González Salmón y conservada en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325, dice así:

"Copia de Carta escrita por don Gerónimo Tasistro, su fecha en Tetuán a 6. de Octubre de 1791. a don Antonio González Salmón.

La pérdida de dos mil soldados tiene a S.M.M. en mucha confusión (A) y no es menos la de los Pueblos. No save si irá al Campo de Ceuta, o a Mequínez: Como no hay pólvora, y han re[h]usado de Mogodor de embiarle vna poca, que llegó el mes pasado de [H]Olanda, no save dicho Soberano, qué hazerse; falta de

Juan Manuel, el cual la cursa al conde de Floridablanca, haciendo notar que las noticias comunicadas por Tasistro vienen a coincidir con las que se reciben de Gibraltar y subsanando el error en que ha incurrido Tasistro al señalar la llegada a Tetuán del cónsul de Francia con su embajador, pues se trata en realidad del cónsul y el embajador de Venecia ¹⁷.

Hay también otra carta de Tasistro a Antonio González Salmón, sin indicación de fecha ni lugar, pero que puede suponerse datada en Tetuán a últimos de octubre o primeros de noviembre. En ella se comunica que Mawlāy al-Yazīd ha levantado el campo de Ceuta y retirado cinco morteros, conservando sólo una fuerza de seis a ocho mil negros; que el Sultán está esperando los resultados de la misión confiada a Francesco Chiappe ¹⁸; y por último que entre los cónsules de Inglaterra y Venecia en Tánger se ha producido una fuerte animosidad, achacando cada uno de ellos al otro el fracaso del ajuste entre España y Marruecos ¹⁹.

trigo, y cevada, y lo poco que hay viene por Mar de levante de Tetuán. ¿Cómo no se hazen presas por los Españoles? ¿Qué hazen?

Vn Barco Español cayó en sus manos (B) y se bebieron (C) la gente que tenían. El Cónsul Francés está aquí con su Embaxador; a mi buelta seré más circunstanciado; el tiempo no lo permite, llegar ayer, escribir [h]oy de priesa. [Rúbrica de Antonio González Salmón]".

Al margen lateral izquierdo y a la altura de las llamadas correspondientes hay los textos siguientes:

"(A) Habla al parecer de los que havrán muerto en el campo de Ceuta".

"(B) Será tal vez la lancha pescadora, de Ceuta con tres hombres, que apresaron los Moros el 4. del corriente".

"(C) Ygnórase, lo *que* significa el verbo (beber) por *que* en la Clave, o di[c]cionario convenido no existe".

¹⁷ La carta de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, del 14 de octubre, y la de éste al conde de Floridablanca, del 18, núm. 113, se conservan en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325.

¹⁸ Esta misión termina con un rotundo fracaso, pues Chiappe no consigue ni siquiera autorización para trasladarse a Madrid. De ella me he ocupado en mi artículo "*Una misión frustrada de Francesco Chiappe a España en 1791*", publicado en la revista "Hespéris-Tamuda", vol. V (1964), pp. 79-118.

¹⁹ El texto de esta carta de Tasistro, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4324, es el siguiente:

"Copia de Carta escrita por don Gerónimo Tasistro a don Antonio González Salmón.

Junto con esta carta Salmón envía al conde de Floridablanca otra de Tasistro fechada el 10 de noviembre en Gibraltar, a donde dice haber llegado tres días antes. En ella da cuenta de haber sido sacrificados cuatro españoles en Tetuán; de la proclamación de Mawlāy Hišām en Marrākuš y propósito de Mawlāy al-Yazīd de ir a combatir contra él; de la reanudación de las hostilidades en Ceuta; de que el cónsul inglés de Tánger ha acusado al propio Tasistro de estar al servicio de España; de la conveniencia de tener a su disposición un barco para enviar noticias; y de la situación interna de Marruecos ²⁰.

A pesar de estas cartas, Salmón tiene sus dudas acerca de si realmente Tasistro ha llegado a ir una o dos veces y por muy pocos días a Tetuán. De todas formas, no está satisfecho de la actuación de este confidente. Además, Pascual Teste advierte desde Gibraltar a Salmón que Tasistro está muy unido con el cónsul inglés Matras y que el propio Tasistro, al saber que Teste mantenía correspondencia con Salmón, le había pedido en confianza que, en caso de ser preguntado sobre si había ido a Tetuán, lo afirmase ²¹.

El Campo todo está levantado, los cinco morteros están aquí, los voluntarios se fueron a sembrar, y sólo quedan con el Rey de seis a ocho mil hombres de la Tropa de los Negros. Espera la respuesta de la Comisión de don Francisco que se reduce a tener vna Carta para Ben-Othoman, y otra para S.M. Cathólica, declarando que consiente a lo tratado en las vltimas conferencias de Ben-Othoman con la Corte de España.

El Cónsul Ynglés, y don Gerónimo Chiappe están muy picados vno contra otro. Quando fueron los Epañoles a Tánger dijo Essuin a Chao (A) *que* su Cónsul tenía gusto de haver puesto la tierra en confusión. El Corredor (dicho Yntérprete) lo escribió inmediatamente a su Amo. Este le escribió, ordenándole que publicase por toda la Tierra, que havia hecho quanto havia podido para ajustar las Cosas, pero que las Cartas de el Cónsul de Venecia a Espa- [fol. 1 v.] ña havían puesto la desconfianza, y que estaba pronto a provarlo con Cartas de su puño. Tomó noticia de esto Fenix, y dixo que examinaría la cosa; y está en este pie el asunto. Mucha carestía. El Rey está ocupado en hazer baterías de fagina en la boca de el Río = [Rúbrica de Juan Manuel González Salmón]”.

Al margen lateral izquierdo y a la altura de la llamada (A) dice: “(A) Yntérprete de el Cónsul Ynglés”.

²⁰ He recogido el texto de esta carta en el apéndice documental al final del presente estudio, con el núm. 1.

²¹ Así lo comunica Salmón al conde de Aranda en su carta núm. 43, del 3 de

A consecuencia de todo esto, Salmón, convencido de que a Tasistro le gusta más estar en Gibraltar que ir a Tetuán, le escribe comunicándole que, si no se decide a permanecer en Tetuán o a ir allá desde Gibraltar con frecuencia, debe regresar a Cádiz, pues en Gibraltar no hace ninguna falta, aparte de que Salmón no halla “consecuencia en las noticias, y correspondencia” de Tasistro ²².

Para aumentar el disgusto de Salmón por la forma de actuar que tiene este confidente, el secretario del cónsul de Portugal en Tánger comunica a finales de diciembre lo siguiente:

“Han informado a este gobernador ²³, que Tasistro ha venido a Gibraltar para tener correspondencia con dos, o tres Moros de aquí, estuvieron a punto de pasar borrasca creyendo, que daban avisos por aquel conducto a la España” ²⁴.

Tasistro regresó a Cádiz y presentó la cuenta de la venta de los géneros que le había entregado el cónsul español. Esta cuenta está hecha “tan sin método, orden ni justificación” que no sólo no ofrece el beneficio normal que debía haber producido si las mercancías se hubieran vendido en Tetuán, según se había proyectado, sino que, por el contrario, arroja una pérdida considerable, de dos mil quinientos diecisiete reales de vellón y veintiocho maravedís, originada por haber vendido Tasistro la mayor parte de los efectos en Gibraltar, “con mala conducta, igual a la que observó en toda la Comisión”.

A esta cuenta añade Tasistro otra de gastos por un importe de dos mil seiscientos setenta reales de vellón, “formada por idéntico estilo”. Y además escribió a Salmón una carta comuni-

abril de 1792, antes citada (nota 13).

El cónsul español quiere certificarse de si Tasistro ha realizado o no algún viaje a Tetuán. Para ello consulta a su confidente en Gibraltar, Pascual Teste. La respuesta de éste, que he recogido en el apéndice documental con el núm. VI, es rotunda: Tasistro no ha ido en esta ocasión ninguna vez a Tetuán; únicamente ha enviado allá a su criado Camilo.

²² Así lo dice Salmón al conde de Floridablanca en carta núm. 134, del 20 noviembre 1791, que se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325.

²³ Entonces desempeñaba este cargo al-Ṭahir b. ʿAbd al-Ṭaqq Fanniš.

²⁴ El secretario del cónsul de Portugal en Tánger es Juan Manuel Gómez. El párrafo transcrito figura en su carta del 26 de diciembre, dirigida a Antonio González Salmón, la cual se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4327 y 4328.

cándole que había agotado el producto obtenido con la venta de las mercancías y que carecía del dinero necesario hasta para pagar el flete de su regreso a Cádiz, por lo cual le pedía veinticinco o treinta pesos fuertes con que abonar dicho flete y retirarse a Cádiz.

Advierte Salmón que Tasistro se manifestaba “quexoso y avn despechado, sin duda porque se figuró quiméricamente quedar rico (como él mismo lo da a entender) o que se le diese algún gran empleo por los relevantes servicios de haverse paseado en Gibraltar a costa de el Real Erario, desentendiéndose de cumplir la Comisión a que se le destinó”.

Salmón abona a Tasistro el importe de sus gastos, de su manutención y una recompensa por su comisión, a pesar de que ningún beneficio se haya obtenido de la misma, considerando concluido con ello el asunto. Pero no lo debió entender así Tasistro, porque el 27 de marzo dirige a Salmón una carta en la que le amenaza con atravesarle con su espada si por todo aquel día no le recompensa sus “trabajos y riesgos, como se merecen”²⁵.

Salmón toma en serio las amenazas contenidas en la carta de Tasistro y no se atreve a salir de su casa, pero envía la carta citada al gobernador de Cádiz para que tome las providencias oportunas y le recomienda que se arreste a Tasistro²⁶.

²⁵ Tasistro trata de justificar ante Salmón los resultados de su actuación en carta del 22 de febrero 1792, que he recogido en el apéndice documental con el núm. II. En ella pide a Salmón que si no puede “esperar algún alivio” añada a lo que le dio 25 o 30 duros para los gastos más urgentes. Salmón le entregó 50 pesos fuertes, según copia de recibo de fecha 25 de septiembre anexa a la carta núm. 43 del mismo Salmón al conde de Aranda, del 3 abril, en A.H.N., Estado, leg. 4328.

En el mismo anexo hay copia de las cuentas presentadas por Tasistro.

El texto de la carta en que Tasistro amenaza de muerte a Salmón figura en el testimonio de lo actuado como consecuencia de la misma, que el gobernador de Cádiz envía al conde de Aranda anexo a su carta del 26 de abril y que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4329. Este texto es el que he recogido en el apéndice documental con el núm. III. Hay también copia de esta carta anexa a la núm. 43 de Salmón al conde de Aranda, del 3 abril, antes citada.

²⁶ He recogido en el apéndice documental, con el núm. IV, el texto de esta carta de Salmón, tal como figura en el testimonio enviado por Joaquín de Fonsdeviela, gobernador de Cádiz, al conde de Aranda, mencionado en la nota anterior. Hay también una copia de ella anexa a la carta núm. 43 de Salmón al conde de Aranda, igualmente citada en la nota anterior.

De completo acuerdo con las recomendaciones de Salmón, el gobernador de Cádiz dispone el arresto de Tasistro y su ingreso en la cárcel, lo que se realiza el 28 de marzo por la noche ²⁷.

Una vez en la cárcel, Tasistro escribe a Salmón una segunda carta en la que le explica "qual fue la intención de su amenaza, que hizo sin el fin de ejecutarla, para aparentarle vn despecho, y arrojó, y que esto le hiciese atender a sus recombenciones, sin la más leve intención de ofenderle, ni presentársele para que le viesse, y assí estaba en ánimo de irse inmediatamente a Ynglaterra a buscar su vida arrepentido de la falta de reflexión, con que hauia procedido a escribir dicha Carta" ²⁸.

El día 30 se toma declaración a Tasistro. En ella aparecen algunos datos personales, que vienen a completar los que ya conocíamos por Salmón. Así dice que es "natural de Novi, Dominio de Génova" ²⁹, soltero: Que desde la edad de tres años vino a esta Ciudad con su Padre, Alexandro Tasistro, donde se ha criado; y más de continuo ha residido haciendo varias ausencias a Génova

²⁷ En el testimonio a que se hace referencia en la nota 25 figura a los fols. [2 v.] - [3 v.] un auto del 30 de marzo en que se hace constar que el gobernador de Cádiz ha ordenado "practicar diligencias reservadas para su arresto [de Tasistro], lo que se ha verificado por el Theniente Alguacil mayor don Antonio García del Barrio, quien ha dado cuenta de haverlo puesto en la Cárcel pública".

En el mismo testimonio y en la declaración tomada a Tasistro el 30 de marzo (fols. [3 v.] - [5 v.]), éste dice haber sido arrestado "la noche del miércoles". Este miércoles corresponde al 28 de marzo.

²⁸ En esta forma da cuenta Tasistro del contenido de la referida carta al serle tomada declaración en la cárcel de Cádiz por Juan de Mora, asesor de guerra, el 30 de marzo, según se hace constar en el testimonio citado en la nota 25, al fol. [5 r].

He recogido en el apéndice documental con el núm. V, el texto de esta carta tal como figura en el anexo a la carta de Salmón núm. 43, al conde de Aranda, del 3 de abril, a que antes nos hemos referido.

Al aludir a la carta de Tasistro, dice Salmón: "Si las expresiones de arrepentimiento con que se explica en dicha Carta fuesen sinceras y ofreciesen la seguridad de una vida, que ha amenazado de vn modo el mas iniquo, así como le perdono la ofensa, injurias, e insultos con que me ha mortificado, desde luego huviera contribuido a su absoluta libertad [...]".

²⁹ Debe tratarse de Novi Ligure, en la carretera de Génova a Alessandria, a 56 kms. al norte de Génova.

va, y Berbería para traficar y buscar su vida” y “que es de edad de treinta y siete años”³⁰.

A la vista de la declaración prestada por Tasistro, Joaquín de Fonsdeviela, gobernador de Cádiz, dispone que se pase el expediente a Salmón para que se entere de la citada declaración y proceda como le convenga en derecho³¹.

Salmón, de una parte, da cuenta al conde de Aranda, que el 29 de febrero había sustituido al conde de Floridablanca en la secretaría de Estado, de lo ocurrido con Tasistro, exponiendo al ministro los antecedentes del asunto, para que disponga lo que estime oportuno, a la vez que solicita se trate a Tasistro con la posible clemencia³², y de otra, hace constar su deseo de que Tasistro aclare determinados extremos de su declaración, relativos a la retribución recibida³³.

De conformidad con lo solicitado por Salmón, el 16 de abril se toma a Tasistro nueva declaración. En ella reconoce estar pagado por completo de todos los gastos, manutención y viajes, así como de su gratificación, sin tener motivo para pedir aumento de ésta³⁴.

Enterado Salmón de los términos en que Tasistro ha aclarado sus anteriores declaraciones, renuncia a cualquier derecho que pudiere asistirle, perdona las injurias que Tasistro le ha inferido y solicita que se le apliquen las más eficaces indulgencias que la piedad del gobernador pueda concederle³⁵.

Entre tanto el conde de Aranda ha recibido la carta en que

³⁰ Según se indica en la nota 28, la declaración de Tasistro está recogida en el testimonio enviado por Joaquín de Fonsdeviela al conde de Aranda, a que se hace referencia en la nota 25, fols. [3 v.] - [5 v.].

³¹ El auto que contiene la disposición del gobernador está fechado el 2 de abril y figura en el testimonio citado en la nota 25, fols. [5 v.] - [6 r.].

³² La carta en que Salmón informa del asunto al conde de Aranda está fechada en Cádiz el 3 abril 1792, lleva el núm. 43 y se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4327 y 4328.

³³ Las aclaraciones solicitadas por Salmón son recogidas en el testimonio citado en la nota 25, fol. [6 r. y v.].

³⁴ He recogido en el apéndice documental, con el núm. VII, esta segunda declaración de Tasistro, según figura en el testimonio citado en la nota 25 fols. [7 r.] - [8 r.].

³⁵ El escrito en que Salmón expone su actitud ante las nuevas declaraciones de Tasistro es recogido en el testimonio citado en la nota 25, fols. [8 r.] - [9 r.].

Salmón le daba cuenta de lo sucedido con Tasistro y solicita de Joaquín de Fonsdeviela que proponga lo que considere más adecuado para resolver la cuestión, a fin de que el Rey pueda tomar la decisión que estime conveniente ³⁶.

El gobernador de Cádiz considera lo más acertado enviar al conde de Aranda el testimonio de lo actuado en el asunto de Tasistro. Así lo hace, exponiendo que a su juicio la providencia más adecuada que se puede tomar es la de cortar la causa contra Tasistro y desde la cárcel ponerle "a bordo de alguna Embarcación que salga para Reyno extraño, desterrado perpetuamente con apercivimiento de los dominios de S. M." ³⁷.

También Salmón, comprobada la conducta culpable de Tasistro, se dirige al conde de Aranda rogándole que pida al Rey clemencia para el acusado "y que se le dé algún destino, o destierro, donde al paso que dicho Reo conozca la commiseración, con que se le trata, atendiendo a la enormidad de su delito, se evite por este medio la contingencia de otro frenético arroj" ³⁸.

Carlos IV, de acuerdo con lo propuesto por Fonsdeviela y lo solicitado por Salmón, dispone que se corte la causa contra Tasistro y que desde la cárcel se le ponga a bordo de alguna embarcación que salga para reino extraño, desterrado perpetuamente, con apercibimiento, de los dominios del Rey ³⁹.

De este modo termina el enojoso asunto provocado por las inmoderadas apetencias de Gerónimo Tasistro, el cual no se atrevió a desempeñar la misión de confidente en Tetuán, malgastó el dinero obtenido por medio de Salmón y luego, considerándose mal retribuido, amenazó a Salmón con darle muerte.

No he encontrado la comunicación en que Fonsdeviela diera cuenta de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por Carlos IV, pero es evidente que debió demorarse solamente el tiempo imprescindible para encontrar un barco que llenara los requisitos necesarios y llevara a Tasistro a un "reino extraño".

³⁶ La carta del conde de Aranda al gobernador de Cádiz está fechada en Aranjuez el 10 de abril y se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4329.

³⁷ Esta carta y el testimonio adjunto son los citados en la nota 25.

³⁸ Esta carta de Salmón al conde de Aranda está fechada el 27 de abril, lleva el núm. 57 y se conserva en A.H.N., Estado, legs. 4327 y 4328.

³⁹ Así lo comunica el conde de Aranda a Joaquín de Fonsdeviela en carta fechada en Aranjuez el 7 de mayo, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 4329.

APENDICE DOCUMENTAL

I

GERONIMO TASISTRO A ANTONIO GONZALEZ SALMON

Gibraltar, 10 noviembre 1791.

A.H.N., Estado, legs. 4324 y 4325

Copia de Carta en cifra, que escribió don Gerónimo Tasistro a don Antonio González Salmón.

Gibraltar 10 de Noviembre de 1791

Muy Señor mio: Tres días ha que estoy de buelta de el rio de Tetuán, adonde me hallé en tiempo, que de la Plaza de Ceuta salieron y dexaron vno vivo, que fue inmediatamente cortado a pedazos, y quemado; el dia después se quemaron los otros tres, vno de ellos cogido en la anterior salida, y los dos de la Barquilla pescadora, apresada en la Costa: desde el día que llegué a ésta intenté fletar vn Barco, para mandar por expreso la noticia siguiente, esto es: que en Marruecos se proclamó Muley Ychen, favorecido por el Alcayde Abdela Rahamani y Essuin su hijo; todo el interior de la Tierra está ya declarado por él, y no le queda a Muley Eliazit nada más que los Puertos de el Norte de la Berberia. Este dijo en público Mensual (Audiencia) el día que lo supo de positivo: "ya no me queda que hazer la guerra a los Christianos, pues se emprenderá con los Musulmanes". Mandó al Alcayde Ak-Achque, que lo es de Tetuán, a Ceuta, para preguntar ¿por qué salían? Y de Ceuta le respondieron: que no lo conocían para nada, y que se fuese inmediatamente, supuesto que se hallaban en guerra. En consecuencia de esto fueron mandados al Campo hasta mil Negros, a donde no estarán muy gustosos con este tiempo [fol. 1 v.] tan malo. Todos los Moros están en vna consternación inexplicable y deseando vna desi-

sión a este Estado, para ver otra vez las prosperidades pasadas. He visto a un Moro llorar el día que quemaron a los tres infelices, diciendo ¡Xaran-Xaran! (A)⁴⁰.

Me admiro, que pongan en duda las noticias *que* doy, como procedentes de esta Plaza: No escribo ser positivo, sino a lo que he presenciado, a lo demás digo: (dicen:.) Lo que escribí en mis tres precedentes, todo es al pie de la letra; desde el rio hubiera escrito, pero fuera venderme por los Marineros Yngleses, que son más falsos, que los mismos Moros; no quieren prestarse a nada, tanto que temo vn día se declare lo que está entre dientes. El Cónsul Ynglés me dixo en términos expresos; que tenía vn aviso de que yo era *etc.^a etc.^a* Negué como San Pedro, pero me dio mucho recelo, tanto que esta vltima vez llevé vnos 20 barriles de [h]arina averiada, no quise quedarme en la Ciudad, y dormía a bordo todos los días; y a no procurar deslumbrar al dicho Cónsul Ynglés, puede ser que no hubiera buuelto, por que no hay nada que ganar en vna tierra tan rebuelta; todos mudan sus Caudales a ésta; el doblón llegó a 17. duros, de a 15 1/2. que estaba, el trigo a 7 onzas y no se halla, lo mismo dicen *que* está Tánger.

El nuevo Rey de Marruecos Muley Ychen dicen, escribió (B)⁴¹ a Fenix, haziendole ver la nueva moneda, que havia mandado acuñar, y corre muy recibida en [fol. 2 r.] Salé. Por Mogador tendrán Vmds. también la misma noticia, pues en Esta se ha ratificado lo dicho por Cartas de aquel Puerto. Me dixo el Cónsul Ynglés, que dudada, que el Rey Muley Eliazit dure vn mes, y que a buena cuenta se vino a ésta.

Dos Correos haze, que no tengo Cartas de Vmd. éste no ha llegado todavía, aunque ya es hora, pero los malos tiempos, sin duda, serán causa de todo; Estoy con cuidado de mi vltima, aunque me dice mi Amigo, que la remitió.

Quisiera antes de bolver a Tetuán, recibir Carta de Vmd. para mi consuelo; aunque los asuntos están en vn estado, que ya no pueden dar que temer por ningun lado.

⁴⁰ Al margen lateral izquierdo dice: "(A) quiere decir: pecado, pecado".

⁴¹ Al margen lateral izquierdo dice: "(B) Fenix Gobernador de Salé y hermano de el de Tanger".

Muley Eliazit se está, como en retiro, en las huertas de Tetuán, a media legua de la Ciudad (creo yo) sin saver qué hazer, esperando, tal vez, las resultas de don Francisco Chiappe; deseo en mi alma, que no encuentre más que dureza, y que le paguen en la misma moneda, que pagó a los cuatro infelizes Cautivos, que no los puedo olvidar. Si hubiera podido conseguir fletar vn Barco, lo hubiera despachado inmediatamente, pero en Tetuán no hay más que los Empleados para los Bueyes, pues los Portugueses no tienen ya ningún Comercio, y aquí me pidieron por vltimo precio 90. duros, valor que quasi basta para comprar vno. Quanta falta me haze no tener vno a mi disposicion, con 150 pesos *fuertes* se pudiera comprar aquí, el qual al fin [fol. 2 v.] se vende, y no se pierde quasi nada en él, sólo la manutención de tres, o quatro hombres.

Escribo algo largo, porque el Emperador ya ha caido de la aceptación de los de esta Plaza y no le consideran como Rey, y nada Poderoso, por esto hablo claro, mas que cayga la Carta en manos de quien cayere; el golpe ya está dado; Los asuntos de Berberia en pocos dias cambiarán de aspecto: de esto mi cabeza pongo por garante, si es menester. Todos los Moros de estos contornos no esperan más que vna Voz, y todos claman vnidos, llamando a este Rey el Carnizero. ¿quanto podrá durar? quanto duren los 10. *mil* zequies, que traxo el Embaxador de Venecia; los que invirtió en tantos ducaditos, tan malos, que no los quieren ni por nueve onzas y para buscar duros, y doblones por la [h]arina, que vendi tuve que perder vna onza en cada vno.

Se quexaron los Moros al Rey de que los Negros se havian comido todas las Naranjas; les respondió que esperasen a quexarse quando quemasen los Troncos en este Y[n]vierno. Los de Salé escribieron, que los de Abda les havian robado 300 bacas, y 200 mulas; les respondió que no era la tercera parte de lo que esperaba de los de Abda sobre los saletinos.

Justicia ninguna: para ir a la Ciudad de Tetuán desde Martin (C) ⁴² se necesita tomar quatro soldados, pues dias pasados le quitaron a vn Cristiano y a vn Judío todo el dinero, que les encontraron, y que llebaban para pagar [pliego 2] vnos Bueyes;

⁴² Al margen lateral izquierdo dice: "(C) Rio de Tetuan".

les dieron de palos, y los maltrataron, el judío se llama Kako; no hubo ninguna justicia, ni investigación para encontrar los Agresores, y por tanto espero de vn dia a otro vna total infalible rebolesión.

Mande Vmd. a su atento seguro servidor, *etc.*³

P. D.

El Corsario, que anuncié, montaba el Arraez Malagueño, lo he visto en el Río, sin haver hecho nada.

[Rúbrica de Juan Manuel González Salmón]

I I

GERONIMO TASISTRO A JUAN MANUEL GONZALEZ SALMON

Cádiz, 22 febrero 1792

*A.H.N., Estado, leg. 4328*⁴³

[fol. 4 r.]

Copia.

Muy Señor mio, y de mi mayor venerasion: No hay duda, que tuve el honor de suplicarle tanto a V. S. como a su Señor Hermano, de que me ocupasen en alguna cosa en lo que pudiese beneficiar mi personal, y tener alguna indemnizacion a las pérdidas inocentes, que tuve en Tan- [fol. 4 v.] ger. Tuvo V. S. la bondad de acordarse de mi, y confiarme vn encargo, y por mi desgracia, hallo, que no he logrado satisfacerle, aunque haya hecho quanto supe, exponiendome a que el mayor pedazo de mi Cuerpo fuese la oreja, a trabajos de viages en la estacion mas critica de el año, y de vn Y[n]vierno rigoroso.

Yo bien considero, que poco ha servido mi vigilancia, pero no ha sido faflta de ella, sino falta de lanze en que lucir; pues lo vnico de mas interesante que hayga ocurrido en mis observa-

⁴³ Anexo a carta núm. 43 de Juan Manuel González Salmón al conde de Aranda, del 3 abril 1792.

ciones ha sido lo de el Falucho Corsario. He tenido particular empeño en investigar las liazones de los Yngleses con el Rey de Marruecos, a fin de que se previniese qualquier convinada disposición, no las juzgó V. S. ni de valor, ni probables, el tiempo lo dirá; es satisfacente para mi el que mas bien se me observe de sovre abundante, que de falto.

Leal a mis obligaciones desprecié con prudencia todas las proposiciones, que se me hizieron de acomodo *etc.*^a y solo obediente, y atendido a las ordenes que [fol. 5 r.] de V. S. recibia, han sido las que me han governado.

He sido tal vez largo en mi regreso, no he podido contra las disposiciones Divinas, que no han proporcionado tiempo apto a viajar, ni por mar, ni por tierra. He logrado por fin el ponerme a su disposicion, y en lugar de hallar vn agrado sino a mis hazañas, a lo menos a mi leal propension, y buena voluntad, encontré vna recepsion fria, y poco alusiva a mis esperanzas, y menos a las promesas, que V. S. por su bondad me hizo.

Reflexionando a mi estado lleno de dolor, y confusion, me veo al vltimo termino de la desesperasion. Me corté los pasos por todos lados, apurado al punto de no poder sacar mi ropa de a bordo por falta de pagar el flete, sin saver a quien recurrir, en vista de vn Mundo, que cree, y juzga por mis penas, y riezos, que debo hazerme rico, estoy, ya digo, que la Caveza se me desvanece, y fuera de mi.

Le suplico en nombre de Dios me diga claro, si puedo esperar algun alivio, en tal caso soportaré con paciencia, aunque en mucho aprieto, lo que Dios dis- [fol. 5 v.] pusiese de mi, en caso contrario, a lo que me dió añada 25. ó 30. duros para que pueda pagar el flete de mi venida, y la de mi retiro de esta, que haré inmediatamente, pues no veo otro consuelo, sino alargarme de vn lugar, cuya residencia en esta circunstancia me es enfadosa, y de vna aflixion, *que* me mata.

Perdone V.S. mis importunidades, y creame que con toda veneracion soy de V.S. Su atento seguro y servidor Q.S.M.B. = Geronimo Tasistro = Señor don Juan Manuel González Salmón = Cadiz y Febrero 22. de 1792 =

I I I

GERONIMO TASISTRO A JUAN MANUEL GONZALEZ SALMON

Cádiz, 27 marzo 1792

*A.H.N., Estado, leg. 4329*⁴⁴

[fol. 1 v.]

Señor don Juan Manuel Salmón = Si en todo el día de [h]oy Vmd. no se da movimiento de recompensar mis trabajos y riesgos, como merecen, yo le hablo claro, y juro en Dios y en esta Santa + [Cruz] que le paso mi espada atravesada al cuerpo ¿Qué piensa Vmd. por ser rico reírse de los Pobres? hecho vn Soberano, sordo a mis justificaciones, súplicas y empeños reposado sobre mis recursos por su Poder y [fol. 2 r.] grandeza me abandona a mi desesperación; ésta ha llegado a tanto que en sólo morir puedo hallar alivio, y descansar vna vez de esta arrastrada vida, pero yo le aseguro que haré todo mi posible para que me preceda y nos hallemos los dos delante de Dios, a donde los Millones y Soberbias valen poco contra la razón: en vna palabra, una de tres, o hágame enserrar por todos mis días, o mándeme recompensar, o tema a cada paso los delirios de vn desesperado que todo lo ha perdido y por sobre abundancia se ve oprimido Vmd. puede juzgar si me hallo en buena situación; por las resultas a que me expongo con la presente que firmo y afirmo. = Parece que todo el espíritu económico se ha levantado, y tratándose de mi gratificación, en tiempo que por otras partes, se están gastando Millones = Al Rey (*que Dios Guarde*) no le deve doler la lengua para hacerme los Cargos que tubiere por combenientes, para que pueda defenderme, esto es en caso que los [fol. 2 v.] haiga, y así todo el Misterio que se vsa con migo es sospechoso e injusto, por el descubrimiento del qual, o moriré o venceré.= Reflexione Vmd. y estando en sus manos el poder vse de la Prudencia o no

⁴⁴ En el testimonio anexo a la carta de Joaquín de Fonsdeviela al conde de Aranda del 26 abril 1792.

la vse, por mi parte estoy resuelto a todo.= Besa las manos de Vmd. su mayor *servidor*.= *Geronimo* Tasistro = Vivo Calle Linares n.º noventa y tres a la izquierda del primer piso = Hay una rúbrica

I V

JUAN MANUEL GONZALEZ SALMON A JOAQUIN DE FONSDEVIELA

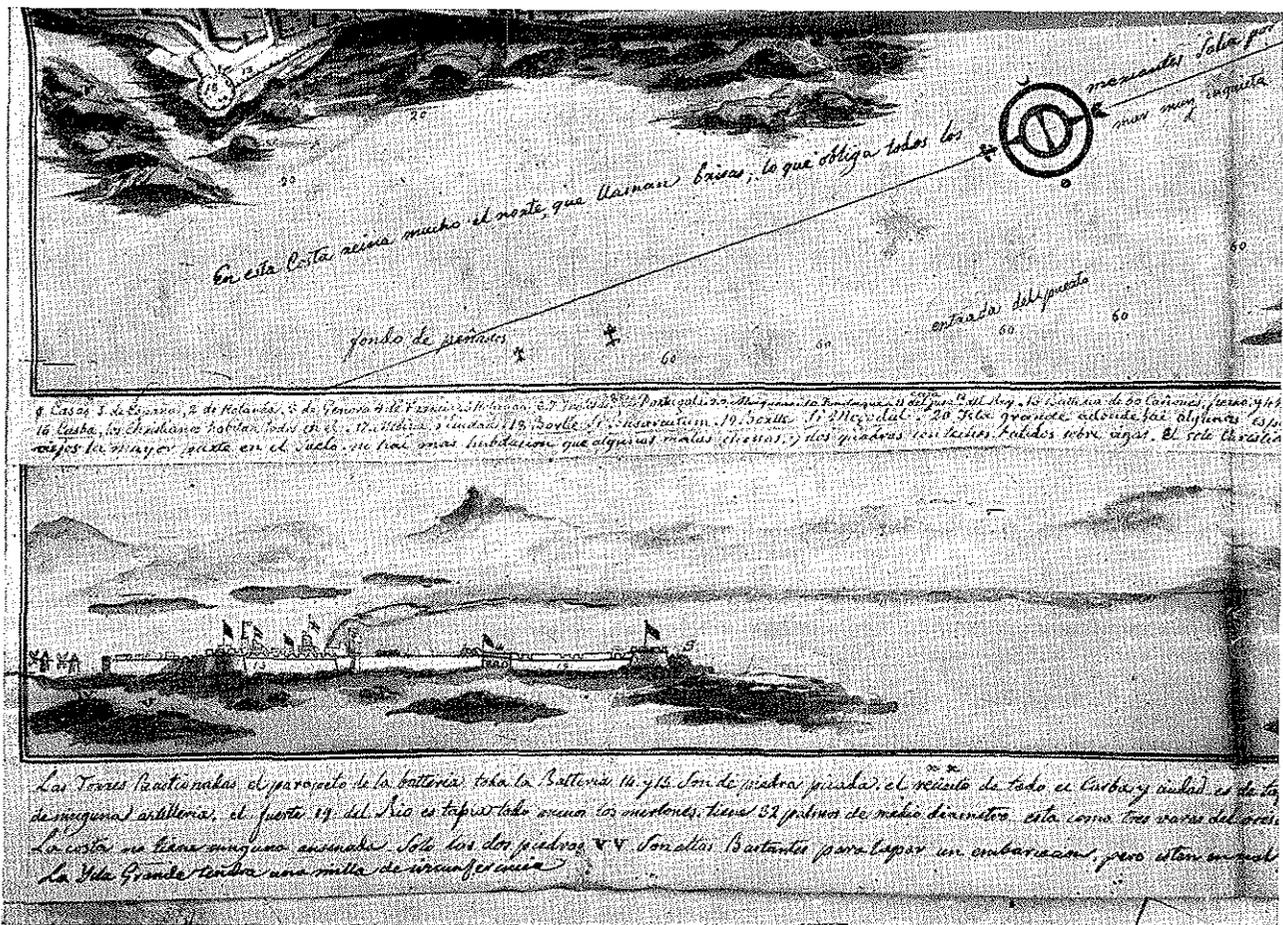
Cádiz, 28 marzo 1792

*A.H.E., Estado, leg. 4329*⁴⁵

[fol. 1 r.]

Reservada = *Exmo. Señor*.= En este momento en que acabo de llegar de Chiclana, he recliuido la carta que acompaño de Don Gerónimo Tasistro, el qual escribe como vn frenético, amenazándome muerte violenta por que no condesciendo a sus voluntariedades; de las cuales pasaría en persona a informar a V.E. sino fuera por el fundado recelo de que Tasistro tenga celadores que le auisen de mis movimientos, en este concepto, aunque es por demás decir a V.E. la providencia que exige dicha Carta, diré sería bueno se arrestase su persona, pues desde la prición podrá exponer quanto se le ofresca en la segura inteligencia de que mi ánimo no es el de increpar su exceso, sino solamente dar resguardo al frenesí que manifiesta [fol. 1 v.] tener, pues esperanzado de la pronta salida de algún barco, *etc.*^a acaso no dejará de intentar lo que dice = Dios Guarde a V.E. muchos años. Cádiz, veinte y ocho de Marzo de mil setecientos noventa y dos = *Exmo. Señor* = Juan González Salmón = P.D. Aunque él dice donde vive, puede ser con estudio, y así diré que antes vivía Calle del Molino n.º sesenta y quatro piso tercero bien que no será malo dar el golpe de noche en las dos partes a vn tiempo = *Exmo. Señor* don Joaquín de Fonsdeviela = Hay una rúbrica

⁴⁵ En el testimonio anexo a la carta de Joaquín de Fonsdeviela al conde de Aranda del 26 abril 1792.



Lám. IV.—Parte inferior derecha del plano de Mogador por Jerónimo Tasistro
 (A.H.N. Estado, leg. 4325)

V

GERONIMO TASISTRO A JUAN MANUEL GONZALEZ
SALMON

Cádiz, 30 marzo 1792

*A.H.N., Estado, leg. 4328*⁴⁶

[fol. 7 r.]

Copia

Muy Señor mio; y de mi mayor veneración: lega a tan [fol. 7v.] to la infelicidad de los hombres, que piensan en sus propios desatinos hallar remedio a sus males, sin poder considerar (preocupados) a que se precipitan de mal en peor; tal es el caso que me aflige.

¿Cómo hubiera yo podido caer en error de la naturaleza, como el que cometí con V. S. perdiéndole el respeto personal, olvidar la consideracion a su Carga, y estado, y olvidar los deberes de el hombre honrrado, sino me huviese hallado absolutamente fuera de mí? En ese lanze estava quando escriví la fatal carta, que jutamente me condena.

Molestado de alguna trampilla hecha por mi diaria subsistencia, sin vn quarto, viéndome todos los pasos cerrados, todos los oydos sordos, inútiles mis sollicitaciones a tener algún acomodo, suvió en mí a tal punto la desconfianza, que la muerte me parecía el mayor alivio, que yo pudiese hallar, y para procurarme los medios de verme a vna violencia, y desorden, que me procurase vn cambiamiento, me figuré que manifestando mi desesperacion, y los funestos efectos, a que me exponía, po- [fol. 8 r.] dría causar compasión, pero bien veo, que no era (como no es efectivamente) el medio de alcanzar la rudeza, e impertinencia. Bien castigado estoy de mi inconsiderada conducta, compádezcase V. S. de mis desvarios, que solo así pueden ser llamados, pues no digo yo ser capaz de efectuar los desatinos, que digo en la fatal carta, sino que desde que la escriví, no me

⁴⁶ Anexo a carta núm. 43 de Juan Manuel González Salmón al conde de Aranda, del 3 abril 1792.

atreví a pasar a donde pudiese encontrarle por casualidad, temiendo que el acaso fuese tomado por temeridad.

Perdone V.S. los efectos de vn ánimo pronto, que afligido de la necesidad se dejó llevar de el primer ímpetu de su ardor, reflexión hecha confesando mi error, es lo que se puede contemplar, pues todos somos sugetos a errar por fragilidad, la obstinación es la condenable, ésta está tan lexos de mí, que ya tenía acordado con vn Capitán Ynglés mi pasage para Londres, que devia executarse el 25, y fue dilatado hasta el Domingo próximo. Las acciones generosas son las que califican los ánimos grandes, más que la venganza, no dudo vn instante, que así lo piense V. S. y que para demostrarlo con el efecto, me perdone, y olvi- [fol. 8 v.] de mi impertinencia, y alivie mi estado actual de la mayor desdicha, en que me hallo, como es la de estar preso sin subsistencia. Me iré (si me lo permite) a donde Dios sea servido conducirme a buscar mejor fortuna, ya que veo que en ésta no la he podido alcanzar, tal vez por mi mala conducta, de que no poco me acusa la conciencia.

Espero que piadoso imitará la Magestad Divina, que tiene especial consuelo en perdonar a quien le ofende.

Queda, aunque indigno de su atensión, lleno de reconocencia, y estima su atento mayor y seguro servidor que a V. S. B. L. M. = Geronimo Tasistro = Cádiz y 30. Marzo de 1792 = Señor don Juan Manuel Salmón =

V I

PASCUAL TESTE A JUAN MANUEL GONZALEZ SALMON.

Gibraltar, 16 abril 1792
*A.H.N., Estado, leg. 4328*⁴⁷.

Monsieur

J'ay l'honneur de Repondre, à votre tres chere lettre du 13 courant, par laquelle vous me demandes si le sieur tasistro à

⁴⁷ Esta carta fue enviada por Salmón al conde de Aranda anexa a la núm. 57, del 27 abril 1792.

Ete à tetouan, du tems qu'il Etoit icy, Je vous dirés Monsieur qu'il ni à point Etê du tout. En tems il me dit. qu'il croyet y à aller, mais àyant appris que lé Roy y Etoit et Beaucoup de des troupes il se desçidá d'y Envoyer camillo. avec. diversses marchandises darps toillerie *etca.* dont il m'à àvouée luy même y ávoir perdu gros. Je luy Representa que camille Etoit, péu àu fait du commerce.

il Repondit Ençorre Je devais y à aller moy [fol. 1 v.] même, mâis comme Je venais de cadiz Et que l'on me çonnoit. Je Resolus de luy Envoyer

il me demanda par gráce si quelqu'un m'eçrivoit pour me demander s'il à Ete à tetouan de dire que oüi, Je luy fise mais observation sur une pareille demande Et confiance

Le certain Est Monsieur qu'il n'à pas Ete à tetouan de ce dernier voyage —

Set tout ce que Je puis vous dire à cé sujet. vous prient me çroire tout à vos ordres.

Et tres Respectueusement

Votre tres humble *eta.*

Monsieur

tres obéissant serviteur

Pascual Teste ./.

Al pie: Gibraltar le 16 Avril 1792./.

Al pie del fol. 1 r.: Monsieur de Salmon Cádiz./.

V I I

DECLARACION DE GERONIMO TASISTRO

Cádiz, 16 abril 1792

*A.H.N., Estado, leg. 4329*⁴⁸

[fol. 7 r.]

DECLARAZION: En la Ciudad de Cádiz a diez y siete días del mes de Abril de mil setecientos noventa y dos años = Yo

⁴⁸ En el testimonio anexo a la carta de Joaquín de Fonsdeviela al conde de Aranda del 26 abril 1792.

el *Escrivano* pasó a la Real Cárcel de esta dicha Ciudad y estando en ella presente don Gerónimo Tasistro, preso en la misma, en vso de mi comición le reciui Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz conforme a derecho en cargo de él ofreció decir Verdad, y siendo preguntado como se pretende en el anterior [fol. 7 v.] escrito, y leídole su declaración, que principia a la buelta del folio cinco de este expediente, enterado, Dixo: Que el haver manifestado en su citada declaración haverse negado don Juan Manuel González Salmón a darle al declarante lo que le corresponde, fue en el equivocado concepto de haverle parecido poca gratificación la que le havia dado, por la comición en que estubo; pues por ella no podía pedirle nada por pago, por que nada le debía el dicho don Juan Manuel. Pero haviendo reflexionado sobre este particular, conoce muy bien, que se halla satisfecho de todo, a su gusto, sin que tenga motivo alguno para pedir más aumento de gratificación, por estar reintegrado enteramente de quanto podía apetezer, no sólo por gratificación, sino también de todos los gastos, manutención, y viajes que según cuenta que presentó al referido don Juan Manuel, le fueron ampliamente satisfechos, de lo que le está agradecido y [fol. 8 r.] arrepentido de haver vsado la ingratitud, que consta de este expediente, con el susodicho: Que es lo que puede decir a lo que se le ha preguntado, por ser la Verdad en cargo de su Juramento, en el que se afirma, que es de edad de treinta y siete años, y lo firmó de que doy fee = Gerónimo Tasistro = Melchor Nicolás Truxillo.

Mariano Arribas Palau